



SALTA, 23 de diciembre de 2019
Expte. N° 7.093/19

RES. DECECO- N° 1.402/19

VISTO:

La solicitud del presidente del CEUCE, Bruno Cortes donde solicita ayuda económica para solventar gastos de impresión para distribuir en forma gratuita carpetas, posters y boletín a los alumnos ingresantes 2.020 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar el mencionado gasto, por el importe total de \$ 23.063,76 (pesos Veintitrés mil sesenta y tres con 76/100), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago por la suma total de \$ 23.063,76 (Pesos Veintitrés mil sesenta y tres con 76/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada al CEUCE para afrontar gastos de edición e impresión de material para ser entregado a los alumnos ingresantes, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Liendo Roberto Antonio	2-561	17/12/2019	3-9-9	\$ 23.063,76
Total					\$ 23.063,76

Artículo 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
ac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa